



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



FACULTAD DE ARTES ESCENICAS

Reglamento del Teatro Espacio “Rogelio Villarreal Elizondo” de la Facultad de Artes Escénicas

1. Objetivo específico

Apoyar al desarrollo artístico ofreciendo una cartelera de proyectos escénicos de calidad a la comunidad universitaria.

1.1 Creación de convocatorias semestrales del programa DEL AULA AL TEATRO.

1.2 Apertura de agenda del espacio para la vinculación con egresados y la comunidad artística local, nacional e internacional.

2. Reglamento sobre el uso de instalaciones del Teatro Espacio “Rogelio Villarreal Elizondo”

2.1 Normar los servicios estableciendo bases sobre el uso del Teatro Espacio “Rogelio Villarreal Elizondo” para ofrecer un adecuado ambiente artístico, implementando medidas de control en tiempos efectivos de logística en la programación del espacio.

2.2 Cuidar y hacer respetar el espacio físico, equipo, mobiliario y demás recursos con los que se cuenta, bajo las medidas que se consideren necesarias.

3. Políticas Generales

3.1 No introducir alimentos, bebidas y goma de mascar a las instalaciones.

3.2 Respetar los horarios y días establecidos de entrada y salida de los grupos programados (montaje, temporada programada y desmontaje). La programación será asignada por la coordinación del teatro al momento de acordar la temporada.

3.3 Cuidar las instalaciones y equipo de audio e iluminación del Teatro.

3.4 No se permiten armas de fuego, pólvora o cualquier material que ponga en riesgo las instalaciones o al personal.

3.5 En caso de causar algún daño en las instalaciones, el responsable o compañía deberá remunerar el valor comercial de los daños causados.



Praga y Trieste, Fracc. Las Torres, C.P. 64930
Unidad Mederos, Monterrey, N.L.
83578447 y 83578547



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



FACULTAD DE ARTES ESCENICAS

- 3.6 El grupo o compañía deberá sacar los elementos escenográficos en un lapso no mayor a 24 horas después de haber concluido su temporada. En caso de no hacerlo El Teatro Espacio “Rogelio Villarreal Elizondo” no se hace responsable por daños causados a los mismos.
- 3.7 Se prohíbe la entrada al área de camerinos a personas ajenas a la producción.

***El desconocimiento de éstas políticas no exime ni de su cumplimiento ni de su responsabilidad.**

4. El Teatro Espacio “Rogelio Villarreal Elizondo” proporcionará servicio los días señalados en el Calendario Administrativo autorizado por el H. Consejo Universitario de Universidad Autónoma de Nuevo León.

5. Horario del Teatro Espacio “Rogelio Villarreal Elizondo”.

5.1 Horario de la Coordinación: Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas.

5.2 Horarios del personal técnico del TEATRO: Miércoles y Jueves de 12:00 a 19:00 horas, Viernes a Domingo de 15:00 a 22:00 horas.

***Este horario podrá cambiar según disposiciones y necesidades de la dirección de la Facultad de Artes Escénicas U.A.N.L.**

***Los casos no contemplados en este reglamento se apegaran a las disposiciones de las Leyes y Reglamentos de la Universidad Autónoma de Nuevo León. La persona que no cumpla con lo aquí establecido será turnado a la Comisión de Honor y Justicia de la Facultad de Artes Escénicas de la U.A.N.L.**

Reglamento aprobado por la H. Junta Directiva de la Facultad de Artes Escénicas el día 10 de Febrero de 2014.



Praga y Trieste, Fracc. Las Torres, C.P. 64930
Unidad Mederos, Monterrey, N.L.
83578447 y 83578547